

Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0670-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano
Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos
Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: Reporte correspondiente al mes de Abril 2025 - Implementación de recomendaciones del Órgano de Control del CE-CP.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir los avances de las recomendaciones y/o disposiciones del Órgano de Control en los formatos (PARDOC), e Informes con las actividades y acciones relevantes que generara valor agregado, por medio de los cuales se podrá evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de las 13 recomendaciones constantes en el Examen Especial No. DNA7-SySS-0034-2022, dirigidas a este Centro de Especialidades Comité del Pueblo, conforme el siguiente detalle:

- Recomendación 5** – PARDOC, evidenciables.
- Recomendación 8** – Informe de cumplimiento continuo.
- Recomendación 9** – PARDOC, evidenciables.
- Recomendación 10** – Informe de cumplimiento continuo.
- Recomendación 11** – Informe de cumplimiento continuo.
- Recomendación 12** – PARDOC, evidenciables.

En lo que respecta a las recomendaciones 1, 2, 3, 4, y 6 mediante Memorando Nro. IESS-DG-2025-0994-M de 26 de marzo de 2025, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General remite el estado de las recomendaciones, entre otros, del CE-CP, indicando que las antedichas recomendaciones se encuentran en estado A (APLICADAS), a excepción de la recomendación 7 cuya solicitud de cambio de estado ha sido enviada con memorando IESS-CE-CP-DA-2025-0484-M de 14 de abril de 2025, lo cual requiere aprobación de la Dirección General y/o Equipo de Seguimiento; en este sentido, y al haberse establecido que las mismas son de cumplimiento continuo por sus responsables, por medio del presente se les recuerda la planificación registrada:

- Recomendación 1 (semestral): Corte Junio 2025, y reporte Julio 2025.
- Recomendación 2 (semestral): Corte Junio 2025, y reporte Julio 2025.
- Recomendación 3 (semestral): Corte Mayo 2025, y reporte Junio 2025.
- Recomendación 4 (cuatrimestral): Corte Julio 2025, y reporte Agosto 2025.
- Recomendación 6 (anual): Corte Diciembre 2025, y reporte Enero 2026.
- Recomendación 7 (semestral): Corte Septiembre 2025, y reporte Octubre 2025.

Finalmente, en lo que respecta a la recomendación 13, mediante memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2024-1624-M de 16 de octubre de 2024, se remitió el informe técnico respecto a su inaplicabilidad por parte de este nosocomio, dando cumplimiento a lo previsto en el Manual del Proceso; mismo que ha sido resuelto mediante memorando Nro. IESS-DG-2024-3488-M de 19 de

Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0670-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2025

noviembre de 2024, por parte de la Dirección General.

Se remite link que contiene toda la documentación referida:

https://drive.google.com/drive/folders/1JYJkHmroDkDMhwAKoOT6S0S2CXc5T_D?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui

DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO

Copia:

Sr. Mgs. Bryan Andres Sanchez Cordova

Abogado

bs